



PROCESO SELECCIÓN INVITACIÓN A OFERTAR
No. 09/2024 P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC

EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS PARA EL FONDO DE DEFENSA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA DE LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA – FONDETEC”.

PROPONENTE:

OFERENTE
COMSISTELCO S.A.S.

De conformidad con el Capítulo 2 “CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, JURÍDICOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN” de la Invitación a Ofertar No. 09 de 2024, se procede a hacer la verificación y evaluación de los requisitos del proponente:

RAZÓN SOCIAL OFERENTE: COMSISTELCO S.A.S.
NIT No.: 830.007.379-9
REPRESENTANTE LEGAL PPAL: ELIBERTO OLIVARES GUZMAN (Gerente General)
C.C. No: 19.194.754.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MARÍA GRACIELA RAMÍREZ CHINCHILLA (Subgerente General)
C.C. No: 1.126.904.832.

1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1.1. Participantes			
1.2. El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente o Representante Legal o suplente o apoderado, según corresponda.	CARPETA Denominada Documentos de Verificación Jurídica Folio 11	X Se allega cédula del señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) como Gerente General. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Documentos de Verificación Jurídica”.	
1.3 Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)	CARPETA Denominada Documentos de	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
	Verificación Jurídica Folio 2-3	(Cundinamarca) como Gerente General. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica".	
1.4 Poder	N/A	N/A	N/A
1.5 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
1.6 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA. Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas privadas de origen nacional, las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para tal efecto, deberá presentar un Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, y que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente invitación. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil en los términos señalados en el numeral 23 del Capítulo I de la presente invitación y quedará incurso en causal de rechazo.	10-24	<p>X</p> <p>a. Certificado de Existencia y Representación Legal, emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02/10/2024 (Ver Pág. 10).</p> <p>Nombre Representante Legal: ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 figura como Gerente General. La señora MARÍA GRACIELA RAMÍREZ CHINCHILLA identificada con C.C. No. 1126904832 de figura como Subgerente General. (Ver Pág. 18).</p> <p>b. Constitución: Mediante Escritura Pública No. 1995 del 22/05/1995 en la Notaría 48 de Santafé de Bogotá, Inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14/06/1995 bajo el No. 496890 Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: COMSISTELCO LTDA. (Ver pág. 11).</p> <p>c. Duración: La sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. (Ver Pág. 11).</p> <p>d. Objeto: <i>"(...) La compañía tendrá como objeto las siguientes actividades: (...) 1. Investigación y desarrollo en</i></p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><u>el área de la informática, desarrollo y comercialización de software, equipos de cómputo y telecomunicaciones y afines con la informática y las telecomunicaciones. Diseño, instalación (montaje), soportes, mantenimiento preventivo y correctivo, mesa de ayuda (Help Desk) para: equipos de cómputo, equipos de comunicación de datos, redes L.A.N., redes W.A.N, sistemas de redes eléctricas, cableado estructurado, centros de cómputo. 2. Asesoría en la compra, venta e instalación de: equipos de cómputo, software, equipos de comunicación de datos, redes de cableado estructurados, sistemas eléctricos, centro de cómputo, redes L.A.N. y redes W.AN, en general todo lo referente en el área de informática y las telecomunicaciones. 3. Importación y exportación, compra, venta y distribución de todo lo relacionado con la informática, sistemas y las telecomunicaciones. 4. Representación y agendamiento para Colombia y el exterior de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con la informática y/o las telecomunicaciones. 5. La adquisición y administración de acciones o partes de interés social, en sociedades de cualquier naturaleza son del orden nacional o del exterior, así como bonos y valores bursátiles, títulos valores, créditos civiles y comerciales, con o sin garantías específicas. 11. Alquiler y/o arrendamiento de maquinaria y equipo de oficina como equipos de cómputo, comunicaciones, equipos</u></p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		<p><u>eléctricos, electrónicos y todo lo relacionado con las partes que lo conforman. 16. Diseño, implementación, operación, mantenimiento y administración de centros de cómputo-datacenter propios y de terceros. (...)</u>". (Ver páginas 11-15).</p> <p>e. Suficiencia capacidad legal.</p> <p>"(...) REPRESENTACIÓN LEGAL:</p> <p><i>La sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, y a los estatutos. Tendrá dos (2) suplentes que se denominarán Subgerente General y Segundo Subgerente General. Quienes lo reemplazará en sus faltas absolutas o accidentales. (Ver pág. No. 16).</i></p> <p>"(...) FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:</p> <p><u>Facultades del gerente y su suplente. - El gerente ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes: 1.- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad. 3.- Realizar y celebrar todos los actos o contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad, sin limitación de cuantía o naturaleza. (...)</u>". (Ver Pág. No. 17).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF "denominado Documentos de Verificación Jurídica".</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>1.7 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.</p> <p>La matrícula mercantil de la persona jurídica deberá estar renovada en la presente vigencia.</p>	<p>CARPETA Denominada a Documentos de Verificación Jurídica Folio 17.</p>	<p>X</p> <p>Matrícula Mercantil:</p> <p>a. Último año renovado: 2024. (Ver Pág. No. 1).</p> <p>Fecha renovación: el 15/03/2024. (Ver Pág. No. 1).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica"</p>	
<p>1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES</p> <p>Para cumplir lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), así:</p> <p>a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.</p> <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. (NO APLICA).</p>		<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el revisor fiscal, señor <u>—</u>MILLER LEONARDO RINCÓN FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.242 de Bogotá D.C.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Aporta el certificado suscrito por el revisor fiscal, señor <u>—</u>MILLER LEONARDO RINCÓN FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.728.242 de Bogotá D.C. el documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica"</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: Allega adjunto a la certificación los respectivos documentos de soporte: Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado expedido por la junta central de contadores no mayor a (90) días al momento de presentar la oferta.</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación aquí exigida.</p> <p>d) La obligación de presentar la certificación de cumplimiento del pago de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales no aplica para personas jurídicas extranjeras salvo en el caso en el que participen como sucursal legalmente constituida en Colombia, caso en el que deberán presentar la certificación de que trata el literal (a) del presente numeral.</p> <p>e) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su oferta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL FONDETEC requerirá al oferente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>NOTA: El Revisor Fiscal o contador según aplique deberá adjuntar al certificado copia de la cedula de ciudadanía, copia tarjeta profesional, y el certificado expedido por la Junta Central de Contadores no mayor a (90 días) al momento de presentar la oferta.</p>			
<p>1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	15	X	
<p>1.9.1 VALIDEZ DE LA PROPUESTA</p>	1-2	Aporta póliza de cumplimiento particular, con las siguientes características:	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>Las ofertas serán válidas por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación.</p> <p>La validez de la oferta se entenderá acreditada con la póliza de garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con ampliación del término de dicha garantía.</p>		<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. No. Garantía: 11-45-101153622 Anexo: 0. Fecha emisión: 28/10/2024 Vigencia: Desde: 28/10/2024. Hasta: 28/02/2025. Validez de la oferta: 116 días.</p>	
<p>1.9.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>Cada proponente deberá presentar con su propuesta so pena de rechazo de la oferta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, de acuerdo con lo señalado a continuación:</p> <p>a) Dicha garantía será otorgada a favor de FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, como asegurado y beneficiario.</p> <p>b) El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto.</p> <p>c) La vigencia de la garantía será mínima de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p>	<p>15</p> <hr/> <p>1-2</p>	<p>Aporta póliza de cumplimiento particular, con las siguientes características:</p> <p>Auguradora: Seguros del Estado S.A. No. Garantía: 11-45-101153622 Anexo: 0. Fecha emisión: 28/10/2024. Vigencia: Desde: 28/10/2024. Hasta: 28/02/2025. Validez de la oferta: 116 días.</p> <p>a) Asegurado / Beneficiario: Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A. - Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3.</p> <p>b) Valor amparado: \$1.230.984.</p> <p>c) Validez de la oferta: 116 días.</p> <p>NOTA: Aporta recibo de caja del pago de la póliza de seriedad de la oferta. (...)”¹.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el</p>	

¹ Mediante Oficio No. RS20241031161510 del treinta y uno (31) de octubre de 2024, se solicitó que el oferente aportará el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. El oferente aportó el documento dentro término establecido.



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>En todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.</p> <p>d) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre del consorcio o de la unión temporal debidamente constituida con anterioridad al otorgamiento de la garantía, según el caso, con el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.</p> <p>e) La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso. El cobro de la garantía de seriedad de la oferta se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al P.A.P MINDEFENSA NACIONAL - FONDETEC, de exigir por los medios</p>		<p>archivo PDF denominado “Documentos de Verificación Jurídica”.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 30/10/2024 en la página web de Seguros del Estado. Se acompañan a la presente evaluación.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 3: El oferente presentó el recibo de pago conforme a los términos establecidos dentro del proceso el día 5 de noviembre del 2024.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 4: El oferente presentó la póliza de seriedad de la oferta con el valor correspondiente al veinte (20%) del presupuesto asignado para el presente proceso. (...)”²</p>	

². Mediante Oficio No. Oficio No. RS20241105163939 del cinco (05) de noviembre de 2024, se solicitó que el oferente aportará la garantía de seriedad de la oferta ajustado con el valor del 20% del presupuesto asignado al presente proceso de selección. El oferente aportó el documento dentro término establecido



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
<p>reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que, con la falta de seriedad de oferta en los eventos previstos, se le hayan causado o se le llegaren a causar.</p> <p>Nota No. 1: El oferente deberá acompañar la respectiva póliza <u>con el recibo de pago, recibo de caja, extracto bancario, documento de aprobación de transacción electrónica o equivalente</u>, que dé cuenta del efectivo pago realizado de la póliza constituida. Lo anterior, sin perjuicio de las verificaciones que realice FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC - NIT.830.053.105-3, sobre la póliza allegada.</p> <p>Nota No. 2: La póliza de seriedad de que trata el presente numeral, deberá ser la existente en el mercado <u>A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</u>.</p>			
<p>1.9.3 ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO OBLIGATORIO DE LA GARANTÍA</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	<p>15</p> <p>1-2</p>	<p>X</p> <p>Aporta póliza de cumplimiento particular, pero carece de los eventos requeridos, a saber:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
Si la garantía de seriedad del ofrecimiento aportada con la propuesta, no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la Ley o en la presente invitación, el P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC , requerirá al proponente a fin de que la subsane en lo pertinente dentro del plazo que se le señale para el efecto.		d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica". OBSERVACIÓN No. 2: El oferente presenta los eventos requeridos dentro de la póliza de seriedad de la oferta dentro de los términos establecidos para la misma el día 5 de noviembre del 2024. (...)” ³ .	
1.10. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica-archivo 14 Folio 1-2.	X Aportó certificados correspondientes al Gerente General, señor ELIBERTO OLIVARES GUZMAN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) y de la persona jurídica. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 30/10/2024. Se acompañan a la presente evaluación.	
1.11. VERIFICACIÓN DEL SIRI (SISTEMA DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES)	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica-	X Aportó certificados correspondientes al Gerente General, señor ELIBERTO OLIVARES GUZMAN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C.	

³Mediante Oficio No. RS20241031161510 del treinta y uno (31) de octubre de 2024, se solicitó al oferente incluir los alcances a los amparos de la garantía de seriedad de la oferta. El oferente aportó el documento dentro término establecido.



1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
	archivo 18 Folio 1-2.	(Cundinamarca) y de la persona jurídica. OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 30/10/2024. Se acompañan a la presente evaluación.	
1.12. VERIFICACIONES ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica-archivo 9 Folio 1.	X Aportó certificados correspondientes al Gerente General, señor ELIBERTO OLIVARES GUZMAN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 30/10/2024. Se acompañan a la presente evaluación.	
1.13. CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica-archivo 20 Folio 1.	X Aportó certificados correspondientes al Gerente General, señor ELIBERTO OLIVARES GUZMAN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica".	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
		OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 30/10/2024. Se acompañan a la presente evaluación.	
1.14. CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES.	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica-archivo 13 Folio 1.	X Aportó certificado correspondiente al Sr. ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN, identificado cédula de ciudadanía No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica". OBSERVACIÓN No. 2: FONDETEC realizó la verificación el 30/10/2024. Se acompañan a la presente evaluación.	
1.15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7)	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica-archivo 3 Folio 1.	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica".	
1.16. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica-archivo 4 Folio 1.	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





1. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
			“Documentos de Verificación Jurídica”.
1.17. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)	N/A	N/A	N/A
1.18 CERTIFICACIÓN BANCARIA (OFERENTE ADJUDICATARIO)	Carpeta Denominada a Documentos de Verificación Jurídica-archivo 12 Folio 1.	X	Aporta certificación de fecha 21/10/2024 emitida por el Banco BBVA COLOMBIA respecto de la cuenta corriente No.0833024813 a nombre de COMSISTELCO SAS. identificada con NIT 830.007.379-9 OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Documentos de Verificación Jurídica”.
REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM. En virtud de la Ley 2097 de 2021 y el decreto único reglamentario 1310 del 2022, las persona natural o representantes legal de la persona jurídica no deben encontrarse reportados en el REDAM como deudor activo, lo cual lo inhabilitaría para suscribir contratos conforme causales del artículo 6 de la Ley 2097-2021. Por lo anterior deberá allegar el certificado que expida la consulta realizada a través de la Carpeta Ciudadana Digital o ingresar al link https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacion	Carpeta Denominada a Documentos de Verificación Jurídica-archivo 19 Folio 1.	X	Aporta certificado correspondiente al señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: Certificado emitido el 02/10/2024 y con vigencia hasta el 02/01/2025. Código de verificación No. V9BT5EYPG2. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Documentos de Verificación Jurídica”.

ANEXOS	FOLIO	CUMPLE	
		SI	NO
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Anexo No. 1)	Carpeta Denominada a Documentos de Verificación	X	Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





	n Jurídica- archivo 1 Folio 1-2.	OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Jurídica".	
2. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Anexo No. 2)	Carpeta Denominada a Documentos de Verificación Técnica-archivo 1 Folio 1.	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Técnica".	
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Anexo 3)	Carpeta Denominada a Documentos de Verificación Técnica-archivo 5 Folio 2.	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Técnica".	
4. DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS (Anexo No. 4)	Carpeta Denominada a Documentos de Verificación Técnica-	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





	<p>archivo 2 Folio 5.</p>	<p>técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Técnica".</p>	
<p>5.EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA AL PROPONENTE PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA</p> <p>2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>Todos los oferentes, deberán acreditar la experiencia específica de la siguiente forma:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos que hayan sido ejecutados en un cien por ciento (100%) a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación. Entiéndase por similar, aquellos contratos cuyo objeto y obligaciones incluyan el servicio de aseo o cafetería.</p> <p>NOTA 1: El documento soporte deberá contener como mínimo: Nombre de la empresa contratante, el objeto del contrato, el valor del contrato, la fecha de inicio, la fecha de terminación.</p> <p>Que el (los) contrato(s) u órdenes de compra o liquidaciones de contrato haya(n) sido ejecutado(s), durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Que la sumatoria de la cuantía de los contratos u órdenes de compra o liquidaciones de contratos ejecutados, deberá ser igual o mayor al 100% del valor</p>	<p>Carpeta Denominada a Documentos de Verificación Técnica-archivo 2 Folio 5.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta dos certificados que contiene información relacionada con la experiencia así:</p> <p>1. CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUNAS NACIONALES- DIAN NIT No.: 900.197.268-4</p> <p>OBJETO: "SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE LAS OBRAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA Y DOS AÍRES ACONDICIONADOS PARA SOPORTAR EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL DE LA DIAN, INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO."</p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 01/07/2021</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 31/12/2021.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$105.824.237</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 06/03/2024.</p> <p>2. CONTRATANTE: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO. NIT No. 800.128.835-6.</p> <p>OBJETO: "REALIZAR EL DISEÑO, LA ADECUACIÓN FÍSICA, TÉRMICA, ELÉCTRICA, RED Y RESPALDO DE</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p>del presupuesto asignado para el presente proceso, en pesos colombianos para el presente proceso de selección.</p> <p>NOTA 2: No será obligatorio que el objeto de cada uno de los contratos y de cada una de las certificaciones con los cuales se acredita la experiencia contenga todas las actividades de manera conjunta, por lo que las actividades pueden ser acreditadas de manera independiente, en todo caso, deberá acreditarse experiencia del objeto contractual.</p>		<p><i>ENERGÍA PARA EL DATA CENTER DISTRIBUIDO EN AGN."</i></p> <p>FECHA SUSCRIPCIÓN: 03/11/2022</p> <p>FECHA TERMINACIÓN: 30/04/2023.</p> <p>VALOR CONTRATO: \$199.294.604,27</p> <p>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO: 07/03/2024.</p>	
<p>6. CERTIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.</p> <p>2.3.1. CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE UN (1) AÑO SOBRE BIENES.</p>	<p>Carpeta Denominada a Documentos de Verificación Técnica- archivo 4 Folio 1.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta Garantía Técnica suscrita por el Representante legal señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN, en la cual informa que otorga Garantía de un (1) año, independientemente de la garantía que brinde el fabricante.</p> <p>Tiene fecha de emisión: 28 de Octubre de 2024.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de Verificación Técnica".</p>	
<p>7.PROPOSTA ECONÓMICA (Anexo 5)</p>	<p>Carpeta Denominada a Documentos de sobre económico archivo 1 Folio 1.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financiero- económicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



		<p>embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “sobre económico”.</p>	
8. FORMULARIO Y ANEXO SARLAFT. Anexo No. 6- (PROPONENTE ADJUDICATARIO)	N/A	N/A	N/A
9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo No. 7).	<p>Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica archivo 3 Folio 1.</p>	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Documentos de Verificación Jurídica”.</p>	
10. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo No. 8)	<p>Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica archivo 4 Folio 1.</p>	<p>X</p> <p>Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Documentos de Verificación Jurídica”.</p>	
11. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD (Anexo No. 9).	<p>Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica archivo 5 Folio 1.</p>	<p>Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca).</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “Documentos de Verificación Jurídica”.</p>	
12. INDICADORES FINANCIEROS- CAPACIDAD FINANCIERA. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	<p>Carpeta Denominada Documentos de Verificación Financiera</p>	<p>X</p> <p>Se ha de verificar con el RUP de fecha 21/10/2024:</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Finan-</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p>índice de liquidez debe ser igual o superior a 1.2</p> <p>Nota: Cuando el oferente reporte pasivo corriente cero (0), la Entidad no realizará el cálculo de índice de liquidez, entendiéndose que cumple con el mismo.</p>	<p>archivo 2 Folio 5.</p>	<p>ciero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de verificación Financiera"</p>	
<p>13.NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (NET)</p> <p>NET= (Pasivo Total / Activo Total) * 100%</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser inferior o igual al 70%.</p>	<p>Carpeta Denominada Documentos de Verificación Financiera archivo 2 Folio 1-5.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Se ha de verificar con el RUP de fecha 21/10/2024:</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de verificación Financiera"</p>	
<p>14. CAPITAL DE TRABAJO</p> <p>(Activo Corriente - Pasivo Corriente)</p> <p>El capital de trabajo para el presente proceso deberá ser mínimo del 150% del presupuesto del presente contrato es decir la suma de \$18.464.761.</p>	<p>Carpeta Denominada Documentos de Verificación Financiera archivo 2 Folio 5.</p>	<p>Se ha de verificar con el RUP de fecha 21/10/2024:</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos financieros son de resorte del evaluador Financiero -Económico, sin embargo, la verificación solo responde a la verificación de la presentación del RUP conforme al corte de información requerido, más no al contenido de estos.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de verificación Financiera"</p>	
<p>15.CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE (Anexo No. 11)</p>	<p>Carpeta Denominada Document</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN,</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



	os de Verificación Jurídica archivo 6 Folio 1.	identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca) OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ <i>Documentos de verificación Jurídica</i> ”.	
16. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA (Anexo No. 12)	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Jurídica archivo 7 Folios 1-3.	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN, identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ <i>Documentos de verificación Jurídica</i> ”.	
13. MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) (Anexo No. 13). El proponente deberá diligenciar y presentar con su oferta el Anexo No. 14 , mediante el cual hace constar que dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de conformidad con el Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución No. 312 de 2019, y las normas que las modifiquen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales promesa de sociedad futura, se deberá acreditar lo anterior respecto de cada uno de sus integrantes (personas naturales o jurídicas, según el caso).	Carpeta Denominada Documentos de Verificación Técnica archivo 3 Folios 1.	X Presenta documento suscrito por el señor ELIBERTO OLIVARES GUZMÁN, identificado con C.C. No. 19.194.754 de Bogotá D.C. (Cundinamarca). OBSERVACIÓN No. 1: Se hace necesario resaltar que los aspectos técnicos son de resorte del evaluador de esta materia, sin embargo, las observaciones solo responden a la verificación de la presentación del formato más no al contenido de este. OBSERVACIÓN No. 2: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado “ <i>Documentos de verificación Técnica</i> ”.	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





<p>14. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA</p>	<p>Carpeta Denominada a Documentos de Verificación financiera archivo 3 Folios 1-5.</p>	<p style="text-align: center;">X</p> <p>Aporta RUT de la empresa COMSISTELCO S.A.S. con NIT No. 830.007.379-9, generado el 02/10/2024 y registra las siguientes actividades:</p> <p>Actividad principal Código 9511: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico</p> <p>Actividad secundaria Código 4321: Instalaciones eléctricas</p> <p>Otras actividades: Código 4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.</p> <p>Otras actividades: Código 6209: Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos.</p> <p>OBSERVACIÓN No. 1: El documento se encuentra en el archivo PDF denominado "Documentos de verificación Financiera".</p>	
---	---	---	--

OFERENTE	CONCLUSIÓN
<p>COMSISTELCO S.A.S.</p>	<p>Cumple con los criterios jurídicos fijados en la Invitación a Ofertar No. 09 de 2024.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de lo observado o concluido por los demás Comités frente a los requisitos establecidos para los aspectos técnicos y financieros –económicos, al ser de responsabilidad de los evaluadores designados para este efecto. Así las cosas, las notas u observaciones sobre los aspectos antes señalados, solo responden a la verificación de la presentación de los formatos o documentos, más no al contenido, alcance o efecto de estos.</p>

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2024.



ISABEL CRISTINA CHAVERRA DE LA CUESTA
 Fiduciaria LA PREVISORA S.A. – Evaluadora Jurídica
 Vocera del Patrimonio Autónomo P.A.P. MINDEFENSA NACIONAL – FONDETEC (3-1-40993)